



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: DPE-02-2023**

**San Luis Potosí, S.L.P. a 9/FEBRERO/2023.**

**PROVEEDORES DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, Art.23, decreto 0567 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 de Diciembre del 2022; 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios le invita a participar en el procedimiento número **DPE-02-2023** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS** solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO	FRANCISCO I. MADERO NO. 365 ZONA CENTRO, CP. 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

*(Días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 hrs.)*

De conformidad con las siguientes bases:





PRODUCTOS ORIGINALES		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	TONER ORIGINAL XEROX 6515DN MFP 106R03485 CYAN
2	1	TONER ORIGINAL XEROX 6515DN MFP 106R03487 AMARILLO
3	4	TONER ORIGINAL HP 3015 255X
4	1	TONNER ORIGINAL HP M605 CF281X
5	1	TONNER ORIGINAL HP M12W CF279A
6	1	TONER ORIGINAL HP LJ PRO M283FDW W2210X NEGRO
7	1	TONER ORIGINAL HP LJ PRO M283FDW W2211X CYAN
8	1	TONER ORIGINAL HP LJ PRO M283FDW W2212X YELLOW
9	1	TONER ORIGINAL HP LJ PRO M283FDW W2213X MAGENTA
10	4	CARTUCHO TINTA HP-664XL NEGRO
11	2	CARTUCHO TINTA HP-664XL COLOR
12	3	CINTA EPSON S015329 FX-890
13	2	CINTA EPSON S015631 LX-350
14	5	REGULADOR DE 1200 WATTS TRIPP-LITE
15	6	MOUSE OPTICO USB
16	3	TECLADO USB
17	10	MEMORIA USB KINGSTON 16GB
18	2	NO-BREAK
19	3	SWITCH DE 8 PUERTOS

TONNER COMPATIBLES		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
20	1	TONER COMPATIBLE HP M605 CF281X
21	6	TONER COMPATIBLE 255X

Se hace del conocimiento de los participantes que el proceso que se concursa actualmente se desahogará de conformidad con lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis el jueves 19 de Octubre del 2017, mismo que podrá ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado a través de la liga [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx)

**1.- LA PROPUESTA.-** La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en idioma español, en DOS sobres cerrados en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado. Para facilitar el análisis se solicita que la propuesta sea presentada atendiendo al número de partida señalado en las presentes bases.
- b) Las partidas serán adjudicadas en forma individual al proveedor que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, y cuya opción resulte la más benéfica para la Dirección de Pensiones.

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a esta Dirección**, enviándola en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de concurso en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

Todos los participantes deben cumplir con las normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, o a falta de éstas, a las normas internacionales.

**2.- TIEMPO DE ENTREGA.-** Los consumibles y accesorios materia del presente concurso serán entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El proveedor deberá notificar anticipadamente la fecha y hora de la entrega al Área de Informática de la Dirección de Pensiones.

**3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** La adquisición de consumibles y accesorios para equipos informáticos contratados deberá facturarse sin abreviaturas, a nombre de **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en: Francisco I. Madero no. 365, Zona Centro, CP. 78000 Zona Centro de esta ciudad capital, con **R.F.C. DPE-600101-1H2**.

El pago se realizará en una sola exhibición en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la entrega de los consumibles y accesorios adquiridos, previa entrega de factura correspondiente y constancia emitida por el Área de Informática de que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

El origen de los recursos es: Recursos propios estatales, con cargo a las partidas presupuestales siguientes:

2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información.  
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** No se realizará Junta de Aclaraciones. En caso de existir alguna duda puede contactar al ISC. Salvador Martínez Zepeda, Titular del Área de Informática de la Dirección de Pensiones al teléfono 444 144-18-00 o bien mediante correo electrónico a la cuenta [salvamz@hotmail.com](mailto:salvamz@hotmail.com). Las aclaraciones efectuadas ante dudas manifestadas por algún proveedor se harán del conocimiento de los demás participantes.

**5.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** Las propuestas serán entregadas en **dos sobres** cerrados en forma inviolable, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, debiéndose entregar





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

directamente en las instalaciones de la Dirección de Pensiones Francisco I. Madero no. 365 Zona Centro, CP. 78000 en días hábiles en un horario de 9:00 a 14 hrs. **siendo el límite de recepción las 10:00 hrs. del VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.** Estos sobres serán abiertos en el seno del Comité en la fecha y hora fijadas, asentándose en el acta el nombre de los participantes y el número de propuestas recibidas.

#### El sobre de la propuesta técnica debe contener:

- a) Descripción clara y precisa de cada una de las partidas descritas en el presente documento y que se ofrecen por cada proveedor, señalando el tiempo de entrega de cada una de ellas establecido en días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Deberá presentarse en papel membretado y firmado por la persona legalmente autorizada para tal efecto.
- b) Cédula actualizada del Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- c) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**:
  - Que conoce y se apega a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
  - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
- d) Copia de la constancia de situación fiscal del proveedor (Vigente).
- e) Copia de la identificación oficial vigente de la persona física o bien del representante legal en caso de personas morales, expedida por Institución Oficial que contenga fotografía y firma del acreditado (Credencial de Elector, cédula profesional o pasaporte).
- f) Si se trata de personas morales, copia del acta constitutiva de la sociedad, así como del poder notariado del representante legal del proveedor, ambos documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- g) Tratándose de personas morales, el folio electrónico con el cual está inscrita en el Instituto Registral y Catastral o su equivalente, así como el lugar en el cual está registrada o inscrita (entidad, municipio, localidad).
- h) Tratándose de personas morales, la ubicación de sus agencias o sucursales, en caso de contar con ellas.
- i) Copia del acta de nacimiento de la persona física o del representante legal, en el caso de las empresas.
- j) Copia de comprobante de domicilio fiscal reciente del proveedor (no mayor a tres meses).
- k) Fotografías georreferenciadas, de su domicilio fiscal, legal y/o convencional donde vaya al menos una de la fachada del negocio, debiendo indicarse el domicilio de acuerdo a lo previsto en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- l) Formato 1 o formato 2, según corresponda, sea persona física o moral.
- m) Formato 3 o formato 4, según corresponda, sea persona física o moral.
- n) Certificado digital vigente de la Firma Electrónica Avanzada.

#### El sobre de la propuesta económica debe contener:

- a) El costo de cada una de las partidas que se ofrecen por parte del proveedor, expresado en moneda nacional y señalando una vigencia de la cotización de 30 días naturales.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

- b) Cheque de caja o póliza de fianza que garantice la seriedad del sostenimiento de su propuesta económica, por un monto equivalente al 5% del valor de la misma, incluyendo el I.V.A., Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 30 fracc. XVI, 32 tercer párrafo y 47 fracc. I. En caso de que se otorgue póliza de fianza, ésta deberá ser acompañada por el recibo de pago de la misma, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 47.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que, de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

**Los sobres deberán ser rotulados con los siguientes datos:**

- Nombre del proveedor
- Señalar “propuesta técnica” o “propuesta económica” según corresponda
- Número completo de concurso DPE-02-2023
- Fecha de emisión
- Dirigido al Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Pensiones.

**6.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.-** La presentación y apertura de propuestas entregadas por los proveedores se realizará en una sola etapa, siendo ésta el día **VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS.** en la **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO**, ante la presencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Pensiones pero sin la presencia de los correspondientes proveedores. Esta reunión se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

En primera instancia se revisarán los sobres de las propuestas técnicas recibidas, desechando las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. Dentro de la misma reunión, se procederá a la apertura de los sobres de la propuesta económica de aquellos proveedores que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y administrativos.

En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar a la descalificación y si cumple con lo solicitado en bases.

En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PENSIONES  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4º día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

**7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-** Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de adquisición de consumibles y accesorios para equipos de cómputo a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a la Dirección General de Pensiones. **El contrato se adjudicará por partidas al proveedor o proveedores que cumpliendo con los requisitos técnicos, legales y administrativos representen la mejor opción para la Dirección de Pensiones.**

De no existir mínimo dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, actuando de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones.

**8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-** De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste en un término no mayor a los cinco días hábiles **a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación** correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Los contratos **contendrán** como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega de los consumibles y accesorios de equipos de cómputo.
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgara, en su caso.
- 4.- La precisión de que el precio es en moneda nacional.
- 5.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de artículos solicitados.
- 6.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los artículos contratados se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- 7.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.
- 8.- El nombre de la institución a favor de quién se facturará la adquisición de consumibles y accesorios de equipos de cómputo, mismos que deberán ser facturados a favor de la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección de Pensiones, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases y tomando en consideración lo establecido en el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

El proveedor o los proveedores que resulten adjudicados con el contrato, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**9.- DE LAS GARANTÍAS.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracciones II y III, así como 49 de la Ley de Adquisiciones, el proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía construida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre de la Dirección de Pensiones del Estado, bajo las siguientes especificaciones:

- 1.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- DEL ANTICIPO ENTREGADO:** No procede esta fianza, en virtud de que no será pagado anticipo y los bienes adquiridos serán cubiertos en una sola exhibición posterior a la entrega de los mismos.

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza de conformidad a lo establecido en el párrafo último del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones.

**DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.

**10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** La Dirección de Pensiones del Estado podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, en consecuencia se exigirá el reintegro inmediato de los pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en la orden de compra respectiva.

**11.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.-** Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados;
- 3.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Dirección de Pensiones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- 4.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

- 5.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los consumibles y accesorios para equipos de cómputo.
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- Cualquier otra que a juicio de la Dirección de Pensiones amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

**12.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.-** Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.

**13.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.** En caso de atraso en la entrega de los consumibles y accesorios de equipo de cómputo por causa imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados. Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

**14.- SANCIONES.-** Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**15.- VICIOS OCULTOS.-** El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Dirección de Pensiones del Estado a responder de los defectos y vicios ocultos de los artículos adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

**16.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.-** Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los consumibles y accesorios para equipos de cómputo, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dirección de Pensiones del Estado.







PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**17.-CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

**18.-RECURSO O MEDIO DE DEFENSA.** Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.

**19.- REGISTRO DE DERECHOS.** El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los artículos relacionados objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

**20.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.** Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los artículos objeto de la presente Invitación, invariablemente se constituirán a favor de la Dirección de Pensiones del Estado.

**21.- IMPUESTOS.** La Dirección de Pensiones del Estado pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

**A T E N T A M E N T E**

**CP. MAGALLY TORO ORTIZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES**





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

## ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO

A fin de dar cumplimiento al requisito **b** de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que mi representada conoce y se apega a las bases de la invitación restringida No. DPE-02-2023, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley**, que a la letra establece:

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

**FECHA**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

## ANEXO N° DOS

PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE LE INFORMA CÓMO LA DEBERÁ PRESENTAR:

### HOJA MEMBRETADA PROPUESTA ECONÓMINCA INVITACION RESTRINGIDA DPE-02-2023

PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TIEMPO DE ENTREGA (EN DIAS NATURALES)
			0.00	

SUB TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

La vigencia de la presente cotización es de 30 días naturales a partir de su emisión.

FECHA DE EMISIÓN: DEL 2023

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**FORMATO 1**  
**Persona Física**

FORMATO EN HOJA CON MEMBRETE DEL CONCURSANTE

San Luis Potosí, S.L.P a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí**  
**Francisco I. Madero # 365 Zona Centro**  
**San Luis Potosí S.L.P., CP. 78000**

Nombre de la persona física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA DPE-02-2023**

Lugar de Nacimiento:	Lugar de Residencia:
Registro federal de contribuyentes:	CURP
Domicilio fiscal:	
Calle y número	
Colonia :	Delegación o municipio
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Estado Civil:	
Nombre del Cónyuge, en su caso.	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante, en su caso:	

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.**





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**FORMATO 2**  
**Persona Moral**

FORMATO EN HOJA CON MEMBRETE DEL LICITANTE

San Luis Potosí, S.L.P a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí**  
**Francisco I. Madero # 365 Zona Centro**  
**San Luis Potosí S.L.P., CP. 78000**

Nombre del representante manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA DPE-02-2023** a nombre y representación de (Persona Moral)

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

apellido materno:

nombres:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva inscrita en el registro público de comercio

Nombre del apoderado o representante:

Lugar de Nacimiento del apoderado o representante:

Lugar de Residencia del apoderado o representante:

Estado Civil del apoderado o representante:

Nombre de Cónyuge del apoderado o representante, en su caso:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante legal

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indica.**





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**FORMATO 3  
PERSONA FÍSICA**

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Francisco I. Madero # 365 Zona Centro  
San Luis Potosí S.L.P., CP. 78000**

\_\_\_\_\_ mexicano, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle de \_\_\_\_\_, en mi calidad de Persona Física con **RFC** \_\_\_\_\_ extremo que acredito con Copia Fotostática Certificada de mi Credencial de INE y de mi Cédula de Identificación Fiscal que agrego como **Anexos Uno y Dos** respectivamente; ante Ustedes, atenta y respetuosamente comparezco para exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí, **vengo a MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.**

**Lo anterior, toda vez que es mi intención celebrar como PROVEEDOR de su Dependencia Pública, los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza inherentes al ramo en que me desempeño y participar y asistir a los concursos de Licitación Pública, Invitación Restringida o de diversa modalidad que este organismo público se sirva realizar para el cumplimiento de sus objetivos.**

Por lo anteriormente expuesto, quedo a sus órdenes, bajo el compromiso de cumplir con los requisitos y normatividad relacionada que Ustedes se sirvan indicar y solicitar.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a la fecha de su presentación.

**Protesto a Ustedes lo necesario.**

\_\_\_\_\_





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PENSIONES**  
DIRECCIÓN DE PENSIONES

**FORMATO 4  
PERSONA MORAL**

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Francisco I. Madero # 365 Zona Centro  
San Luis Potosí S.L.P., CP. 78000**

\_\_\_\_\_, mexicano, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle de \_\_\_\_\_, en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO y Representante Legal de la Persona Moral** denominada \_\_\_\_\_, extremo que acredito con la Copia Fotostática Certificada del Instrumento número \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_ del Protocolo del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_ en ejercicio del \_\_\_\_\_ Distrito Judicial del Estado de San Luis

Potosí, así como con mi Credencial de INE y de la Cédula de Identificación Fiscal de mi representada y que agrego como **Anexos Uno, Dos y Tres** respectivamente; ante Ustedes, atenta y respetuosamente comparezco para exponer: Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí, **vengo a MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que tanto el suscrito como los demás socios y accionistas de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza conflicto de interés alguno.**

**De igual forma, manifiesto que con la personalidad que comparezco, y tal y como se establece en el contenido del Instrumento Notarial que se acompaña, el suscrito ejerzo control sobre la Sociedad que represento, siendo parte de su Consejo de Administración y que, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengo la titularidad de derechos que permiten ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, y tengo poder decisorio en las Asambleas y estoy en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, así como las facultades de tomar decisiones fundamentales de la persona moral que represento.**

**Lo anterior, toda vez que es nuestra intención celebrar como PROVEEDOR de su Dependencia Pública, los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza inherentes al ramo en que nos desempeñamos y participar y asistir a los concursos de Licitación Pública, Invitación Restringida o de diversa modalidad que este organismo público se sirva realizar para el cumplimiento de sus objetivos.**

Por lo anteriormente expuesto, quedamos a sus órdenes, bajo el compromiso de cumplir con los requisitos y normatividad relacionada que Ustedes se sirvan indicar y solicitar

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a la fecha de su presentación.

**Protestamos a Ustedes lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**Accionistas**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

